

El Gobierno avanzará sobre la desregulación aérea para vuelos de cabotaje con pilotos y tripulantes extranjeros

22/09/2024



El gobierno nacional está a punto de sacar un decreto mediante el cual desregularía casi totalmente los vuelos de cabotaje en Argentina, para que lo puedan realizar compañías extranjeras, con sus tripulaciones, sin necesidad de matricular las aeronaves en el país ni certificar a su personal.

Según consigna el portal especializado Aviacionline, el Ejecutivo instruiría a la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) para que establezca “los estándares y/o procedimientos necesarios para la aplicación de los artículos 106 y 107 de la Ley N° 17.285 y sus modificatorias” dentro de los sesenta días de publicación de la decisión.

El decreto también facultaría a la ANAC a «otorgar las autorizaciones contempladas en los artículos citados», permitiendo la reglamentación de los permisos y sustituyendo los artículos 106 y 107 de la Ley 17.285, establecida como el Código Aeronáutico nacional y que tratan expresamente sobre el requisito de nacionalidad del personal que desempeña funciones aeronáuticas, en el 106 y sobre la matriculación de las aeronaves, en el 107.

De acuerdo con la publicación, la instrucción del gobierno es la de avanzar sobre la determinación del porcentaje de personal extranjero y el procedimiento de reemplazo en el artículo 106 y sobre la garantía de operación, asistencia y mantenimiento por personal argentino, en el 107.

La decisión gubernamental, se da en un momento en que conflicto gremial por la recomposición salarial y el futuro de Aerolíneas Argentinas, ha recrudecido hasta llegar a un punto de difícil retorno.

Mientras el Gobierno accionó contra los gremios con denuncias, despidos y particularmente contra el sindicalista Pablo Biró, a quién expulsarán del Directorio de la línea de bandera y lo denunciaron penalmente; los sindicalistas anticiparon el endurecimiento de las medidas de fuerza.

En la práctica, la publicación del decreto, abre la posibilidad para que compañías extranjeras puedan venir a operar servicios domésticos en el país, con su propio personal y sin la necesidad de tener que matricular el avión en Argentina, como ocurre en estos momentos.

Si bien esta posibilidad ya fue habilitada por los convenios firmados con algunos países, ahora la alternativa se extiende a cualquier empresa aérea, independientemente de los convenios acordados.

Ayer, el Gobierno mantuvo conversaciones con algunas aerolíneas extranjeras, como Avianca y Gol, también con la low

cost Flybondi y en las próximas horas lo haría también con la otra low cost que opera en el país, Jetsmart.

Si bien las charlas por el momento son “informales”, revelan la decisión del Ejecutivo de avanzar en ese sentido en la medida en que los gremios no revean su posición y acepten el ofrecimiento paritario.

De esta manera, el Gobierno procuraría contar con un respaldo de “conectividad” para el caso de que los gremios profundicen sus medidas de fuerza y paralicen el movimiento de Aerolíneas.

Ya se dio un paso en el sentido de coartar las implicancias de los paros con la desregulación de los servicios de rampa que, en la práctica, implicará que un cese de actividades de los trabajadores de Intercargo no paralice las actividades, al abrir la posibilidad de que cada empresa pueda autoprestarse su servicio de rampa o recurrir a un tercero para que le proporcione ese servicio.

El decreto de desregulación ya estaría redactado y sería publicado en las próximas horas en el Boletín Oficial.